



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 derivados de la crisis de la COVID-19

(Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Ayudas para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 derivados de la crisis de la COVID-19

**APERTURA :** 13/08/2020

**CIERRE :** 02/09/2020

**ESTADO :** Cerrada



**Finalidad de la ayuda :** Convocar para el año 2020, mediante régimen de concesión directa, ayudas para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 que sean consecuencia de las medidas sanitarias de prevención adoptadas, así como los destinados a favorecer la visibilidad de la reapertura de los cines.

**Beneficiarios:**

Las personas físicas o jurídicas titulares de salas de exhibición cinematográfica o de complejos cinematográficos, de acuerdo con la definición que de dichos conceptos establecen los incisos l) y m) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, respectivamente.

Las personas solicitantes deberán estar inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales con anterioridad a la publicación del extracto de esta convocatoria 2020 en el «Boletín Oficial del Estado».

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :**

**Ámbito de la ayuda :** Nacional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Cultura y Comunicación

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :** El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 13.252.000 de euros.

La cuantía máxima de la ayuda vendrá dada por el número de pantallas de que disponga cada sala de exhibición cinematográfica, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) 8.000 euros para salas con una única pantalla.
- b) 14.000 euros para complejos cinematográficos con 2 pantallas.
- c) 20.000 euros para complejos cinematográficos con 3, 4 ó 5 pantallas.
- d) 26.000 euros para complejos cinematográficos con 6, 7 u 8 pantallas.
- e) 32.000 euros para complejos cinematográficos con más de 8 pantallas.

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

• **Ministerio de Cultura y Deporte**

• Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00

• <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

### Recursos de la subvención o ayuda



Solicitudes y más información :



Convocatoria 2020 : Extracto de la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se establece las condiciones y se convocan las ayudas de concesión directa para titulares de salas de exhibición cinematográfica destinadas a sufragar gastos realizados en el año 2020 derivados de la crisis de la COVID-19

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>